



Radicación relacionada: 1-2021-022545

CTCP
Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2021

Señor(a)
Hector Javier Lizcano Sanchez
hectorj.lizcanos@utadeo.edu.co

Asunto : Consulta 2021-0450

Saludo:
Por este medio, nos permitimos remitir respuesta a su inquietud, la cual fue resuelta en la consulta 2021-0445.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,

Jesús María Peña Bermúdez
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2021-0445 Beneficios a empleados_JMPB CAM WFF LVG.pdf

Elaboró: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA CONT

